


GESTIÓN FINANCIERA					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
POLITICA CONTABLE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Código	PO-FI-08	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	1 de 5

PASIVOS

1. Política obligaciones Financieras.

Se determinan las cuentas Obligaciones financieras de la Cooperativa COONFIE como Instrumentos Financieros en apego a lo que conceptúa las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF Pymes párrafo 11.3 “Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un pasivo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

Para efectos de la aplicación de la NIIF para PYMES, como integrante del Grupo 2, la Cooperativa COONFIE aplicará para instrumentos financieros lo contemplado en la NIC 39, para efectos de reconocimiento y valoración.

Para efectos de presentación y revelación aplicará lo contemplado en la Sección 11 Sección 3 y la Sección 12 de la NIIF para PYMES cuando así lo requiera.

RECONOCIMIENTO

La Cooperativa COONFIE reconocerá un pasivo financiero, como cuenta de Obligaciones financieras en su estado de situación financiera, cuando, y sólo cuando, la Cooperativa se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, que para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero representadas en obligaciones financieras, pagarés u otros papeles comerciales.

VALORACIÓN INICIAL


La Cooperativa COONFIE realiza la medición inicial para las cuentas reconocidas como obligaciones financieras. Se valoran a su costo en libros o al Precio de Transacción, valor razonable o costo amortizado de la contraprestación pagada o recibida más los costes incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión venta o disposición por cualquier otra vía.

VALORACIÓN POSTERIOR

Medición Posterior de las Obligaciones financieras según NIIF, se medirán al costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo

Valoración por el coste amortizado

El coste amortizado se determinará a partir del importe al que inicialmente fue valorado dicho pasivo financiero menos los reembolsos del principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

GESTIÓN FINANCIERA					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
POLITICA CONTABLE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Código	PO-FI-08	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	2 de 5

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del instrumento, a partir de las condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Se entiende por valor en libros o valor contable el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentran registrado en estado de situación financiera una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

VR = Valor Razonable

Ct= Costos de transacción

i= Tipo de interés efectivo

n= periodos de amortización

F_n= flujo futuro para periodo n


$$VR+Ct= \frac{F_n}{(1+i)} + \frac{F_{n1}}{(1+i)^2} + \frac{F_{n2}}{(1+i)^3} + \dots + \frac{F_{nn}}{(1+i)^n}$$

2.5 Deterioro de valor

El concepto de deterioro de valor de un instrumento financiero está relacionado con la posibilidad de recuperar o no la inversión efectuada. Para el caso de las Cooperativa de no solventar la obligación, conforme a la materialización del riesgo de liquidez. Se establece que, al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un pasivo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia de la entidad.

Los eventos o sucesos que pueden causar las pérdidas por deterioro se derivan tanto de las dificultades financieras por las que atraviesa el deudor, como del empeoramiento de la situación económica general, o incluso de la desaparición del mercado activo para un instrumento financiero. Para poder evaluar una pérdida por deterioro se necesita la elaboración de informes especiales sobre la situación económica de una determinada inversión.

El deterioro se produce bien porque disminuye el importe de los flujos de efectivo esperados (por ejemplo, a causa del impago de intereses o del principal de la deuda) o porque estos flujos se retrasen en el tiempo como consecuencia del aplazamiento en los pagos no compensado con intereses de mora. De esta forma, la pérdida por deterioro se determinará por diferencia entre el valor en libros del instrumento financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales o mensuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

GESTIÓN FINANCIERA					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
POLITICA CONTABLE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Código	PO-FI-08	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	3 de 5

Se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa, cuestión que se puede cumplir cuando se trate de títulos cotizados. Sin embargo, en este caso, puede darse la circunstancia de que ese valor de mercado refleje, además del riesgo de crédito por insolvencia del deudor, el riesgo de precio debido a cambios en los tipos de interés de mercado.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, la reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que tendría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor; es decir, la reversión está condicionada a que el activo no alcance un importe mayor que el correspondiente a su coste amortizado en caso de que no se hubiera producido el deterioro.

VLCA=Valor en libros de la inversión al coste amortizado

VAF= Valor actual de los flujos futuros

K= porcentaje de disminución de los flujos futuros

F_n= flujos futuros

n periodos

TIE= Tasa de interés efectiva


$$VAF = \frac{F_n \times K_1}{(1+TIE)} + \frac{F_n \times K_2}{(1+TIE)^2} + \dots + \frac{F_n \times K_n}{(1+TIE)^n}$$

$$\text{Pérdida por deterioro} = VLCA - VAF$$

Baja de obligaciones financieras

Se producirá cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los pasivos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Tratándose de obligaciones financieras propiamente dichas, esta baja se produce en los casos de venta incondicional o cuando llegue el vencimiento de un título de deuda.

Si la Cooperativa transfiere los derechos sobre una obligación financiera deberá darla de baja en sus cuentas, reconociendo los beneficios o pérdidas derivadas de la transacción por diferencia entre el importe recibido y su valor contable. Si el pasivo en cuestión forma parte de la clasificación de disponibles para la venta será preciso trasladar a resultados la parte proporcional del saldo que presente la cuenta "Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta", ya que las ganancias o pérdidas recogidas en dicha cuenta se pueden considerar como realizadas.

GESTIÓN FINANCIERA					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
POLITICA CONTABLE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Código	PO-FI-08	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	4 de 5

Cuando no resulta claro si se han cedido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo derivados del pasivo financiero, será necesario evaluar en qué medida la entidad retiene los riesgos y beneficios inherentes a la obligación contractual de pagar de los mismos y se darán de baja en caso de que no los haya retenido.

Se entenderá que se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a los pasivos financieros cuando la exposición de la entidad a la variación en los flujos de efectivo del pasivo transferido deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con las obligaciones.


Para aquellos casos en los que la entidad no transfiere ni retiene de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las obligaciones financieras, se deberá determinar si todavía conserva el control de los mismos y se deberán dar de baja cuando se haya perdido dicho control. Si la empresa cedente mantiene el control del pasivo continuará reconociéndolo en la medida de su implicación continuada, lo que puede dar lugar a una baja parcial del valor.

Con este proceso, lo que se pretende es aclarar si la transacción realizada con el pasivo financiero constituye una cesión total de los riesgos y ventajas que se derivan del mismo y si, en consecuencia, los flujos de caja que originan pueden afectar a la empresa. La baja se produce, cuando estos flujos futuros no tienen efecto sobre la empresa, es decir, cuando las alteraciones de los flujos no generen beneficios ni pérdidas para la Cooperativa.

2.15 Revelaciones

Conforme a los requerimientos de revelación de la Sección 11 NIIF para Pymes de las partidas correspondientes a los instrumentos financieros del Pasivo, en este caso las obligaciones financieras, se tendrán en cuenta toda la información concerniente a los resultados financieros de este rubro frente al desempeño global de la Cooperativa:

1. Se revelará el monto general de las obligaciones financieras y su cuantía.
2. Se pondrá en conocimiento el plazo, de cada título que constituya una obligación para la Cooperativa, la tasa de interés pactada, las condiciones específicas para cada título para pago, sustitución, renovación.
3. Dará a conocer las bases para la determinación del valor razonable de las obligaciones, a fin de definir los criterios para su valoración inicial y posterior, así como para la elección del método específico de valoración. Establecerá un resumen del procedimiento.
4. La naturaleza de cada título que conforma las obligaciones financieras de la Cooperativa, el análisis a la luz de los riesgos, de mercado, de crédito y de liquidez como básicos e incorporar el análisis de los que se estimen convenientes conforme a su impacto en el aspecto financiero de la Cooperativa.
5. Dará a conocer información concerniente al deterioro de las obligaciones, los montos relacionados con los ajustes practicados a éstas y su impacto en el Estado de Resultados.
6. Informará sobre las obligaciones transferidas, dadas de baja o reclasificadas, sus cuantías y su incidencia en los instrumentos financieros, así como en el Estado de Resultados.

GESTIÓN FINANCIERA					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
POLITICA CONTABLE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS							
Código	PO-FI-08	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	5 de 5

Normas aplicadas

NIC 39
Sección 3 y 11 NIIF para Pymes

Reconocimiento y Medición
Presentación y Revelación



NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ
Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 011 del 26 de septiembre de 2015.

DOCUMENTO NO CONTROLADO